

ORD. 111/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 18 21 VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA, SRA. ANDREA AGUIRRE.-

Publicado el 24 julio, 2013

...VISTO.

Mensaje N° 102/2012 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Andrea Elizabeth Aguirre solicita escriturar la Vivienda N° 18 del Barrio 21 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II – Sección A – Chacra 53 - Manzana 53e – Parcela 18 – Plano de División 67-6-90, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 40 a 42 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 18 del Barrio 21 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por tratarse de una familia de escasos recursos;
- QUE a fojas 14 a 16 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 315/12, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. II – SECCION A – CHACRA 53 - MANZANA 53e – PARCELA 18 – Plano de División 67-6-90, a la Sra. AGUIRRE, Andrea Elizabeth D.N.I.: N° 16.138.270, la Vivienda N° 18 del Barrio 21 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Julio de 2013.-